



ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA DEL EXPEDIENTE PA 57/23 (CCA: +6.6T3F9YM), CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA Y EL SERVICIO DE APOYO Y CONTROL DE ESPACIOS EN LAS URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA (PA 57/23)

ASISTENTES A LA REUNIÓN

En representación de la Administración:

Dña. Amparo Simón Valero
Directora Económico Administrativo y de la Central Provincial de Compras de Córdoba
En calidad de Presidenta de la reunión.

D. Gregorio Jurado Cáliz
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa de la Central Provincial de Compras de Córdoba

D. Lorenzo González Sánchez
Subdirector Económico Administrativo del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Dña. Teresa Justo Coletto
Subdirectora de Servicios Generales del Hospital Reina Sofía de Córdoba

D. Rafael Puerto Pérez
Jefe de grupo de seguridad del Hospital Reina Sofía de Córdoba

D. Juan Carlos Juarez Cabrera
Técnico medio Función administrativa

Antonio Luis López Priego
Técnico medio Función administrativa
En calidad de secretario de la reunión

En representación de los licitadores:

D. Vicente Mengual Mantilla, por Eulen Seguridad, S.A.
D. Juan Carlos Diaz Jurado y D. José Carlos Ramos Ferrer por Clece Seguridad, S..A
D. Jorge Martínez Molina y D Ezequiel Terrón Araguete, por Ilunion
D. Enrique García Rodríguez por Trablisa S.A.
D. Miguel Ángel Naranjo y D. Jesús Moscoso por Secúritas

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	05/04/2024	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmX87Q649QFVB3AUBUMHSS5EFQPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 4 de abril de 2024, en la Sala de prensa, sita en la primera planta de Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, se reúnen las personas anteriormente citadas, para celebrar la reunión informativa establecida en la cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 34 del Cuadro Resumen, por el que se rige la contratación expediente administrativo para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de los centros sanitarios integrados en la central provincial de compras de Córdoba y el servicio de auxiliares de información y control de accesos en las urgencias en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (PA 57/23).

Se solicita en primer lugar que los asistentes se identifiquen con nombre y apellidos, empresa, así como correo electrónico.

Inicia la sesión la Directora Económico Administrativa y de la Central Provincial de Compras de Córdoba, exponiendo que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que los asistentes a la reunión manifiestan conocer.

La Directora Económica procede, en primer lugar, a realizar un resumen de los aspectos más importantes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, señala que se han preparado las respuestas a las preguntas que se han formulado hasta la fecha. No obstante, las preguntas que puedan formularse en este acto se intentará dar respuesta y, en todo caso, las que no puedan ser respondidas en este momento o deba ser completadas, serán publicadas en el perfil de contratante, al igual que el acta de la presente reunión.

A continuación, se procede a la lectura de las respuestas de las consultas que han sido previamente formuladas por escrito por las siguientes empresas:

1) Cuestión:

Empresa: Ilunion

Pregunta:

Con motivo de la licitación convocada por esa Central Provincial de Compras para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, EXPDTE CONTR 2023-11182337, le solicitamos nos indiquen las fechas que se tienen contempladas para las visitas a los

diferentes centros hospitalarios, necesarias, por otra parte, para sustentar la documentación técnica.

Respuesta:

Con fecha 25 de marzo de 2024, se publica una nota aclaratoria comunicando los procedimientos de visita a las diferentes áreas y con fecha 1 de abril de 2024, se amplía el plazo de presentación de ofertas al día 22 de abril a las 14:00, con objeto de disponer del tiempo adecuado para presentar la oferta.

2) Cuestión:

Empresa: Prosegur

Pregunta:

Observamos un déficit importante de personal a subrogar, dándose además la casualidad que hay información duplicada (ver páginas 181 y 182 del PCAP)

¿Pueden aclararnos y, en su caso, facilitar la información correcta de subrogación?

Respuesta:

Con fecha 1 de abril de 2024, se han publicado los listados actualizados de personal a subrogar.

3) Cuestión:

Empresa: Clece

Pregunta:

En relación a la licitación con número de expediente CONTR 2023-11182337, solicitamos información sobre las fechas para visitar los centros e instalaciones objeto de estudio, con el fin de conocer el estado de las mismas.

Respuesta:

Con fecha 25 de marzo de 2024, se publica una nota aclaratoria comunicando los procedimientos de visita a las diferentes áreas y con fecha 1 de abril de 2024, se amplía el plazo de presentación de ofertas al día 22 de abril a las 14:00, con objeto de disponer del tiempo adecuado para presentar la oferta.

4) Cuestión:

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	05/04/2024	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmX87Q649QFVB3AUBUMHS5EFQPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Empresa: Secúritas

Pregunta:

En relación al Expediente CCA: +6.6T3F9YM queremos plantear la siguiente cuestión:

En el apartado 7.1. "Gestión de instalaciones de Seguridad" del PPT se describe el alcance del mantenimiento de carácter preventivo y correctivo de sistemas contra la intrusión, video vigilancia (CECOV) y Control de accesos (CCAA), considerando que la prestataria del servicio deberá asumir todos los costes derivados del mantenimiento, mano de obra y materiales para garantizar la operatividad del sistema.

Así mismo, en el Anexo 2 al Cuadro Resumen de coste directos e indirectos y otros gastos eventuales para la determinación del presupuesto base de licitación o precio unitario, en su página 2 se detallan las dos categorías profesionales que intervienen en el contrato: Vigilantes de Seguridad y Auxiliares de Servicio. Que, en el apartado 2 de dicho Anexo, se detallan para el Lote 2 los costes derivados del mantenimiento en MONTILLA por un total de 3.708 euros año 2024. Que según el PCAP, en la relación de personal con derecho a subrogación certificada por la empresa ILUNION, se detalla un empleado con la categoría de TECNICO OFICIAL DE PRIMERA con un complemento de ayuda a la discapacidad adscrito al servicio de MONTILLA, y que, tal como establece el convenio de referencia y así se recoge ampliamente en el PCAP y Cuadro Resumen, debe considerarse con derecho a subrogación por la empresa adjudicataria.

Que el coste exclusivamente laboral de este empleado: salario más seguridad social, más ayuda por discapacidad es de aprox. 27.933€ solo para el año 2024, sin contemplar otros medios de locomoción, utillaje necesario y medios materiales para la subsanación de averías.

Tras revisar la Memoria Justificativa y los Pliegos de referencia no observamos, salvo error por nuestra parte, que el coste de este trabajador esté contemplado en el PBL de la licitación. ¿Nos pueden aclarar esta cuestión?.

Respuesta:

Con fecha 1 de abril de 2024, se han publicado los listados actualizados de personal a subrogar.

5) Cuestión

Empresa: Clece Seguridad

Pregunta:

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	05/04/2024	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmX87Q649QFVB3AUBUMHS5EFQPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ruego disculpen la insistencia pero, debido a la importancia que reside en el conocimiento de las instalaciones y centros objeto de protección, solicitamos de nuevo información sobre las fechas de visita a dichos centros.

Respuesta:

Con fecha 25 de marzo de 2024, se publica una nota aclaratoria comunicando los procedimientos de visita a las diferentes áreas y con fecha 1 de abril de 2024, se amplía el plazo de presentación de ofertas al día 22 de abril a las 14:00, con objeto de disponer del tiempo adecuado para presentar la oferta.

6) Cuestión

Empresa: Clece Seguridad

Pregunta:

Adjunto solicitud de ampliación de plazo en relación a la licitación con número de expediente PA 57/23, apoyándonos en los argumentos esgrimidos en el presente escrito, el cual hemos presentado por registro electrónico (adjunto justificante).

Respuesta:

con fecha 1 de abril de 2024, se amplía el plazo de presentación de ofertas al día 22 de abril a las 14:00,

7) Cuestión

Empresa: Ilunión

Pregunta:

En referencia a la licitación de seguridad del expediente referido en el asunto respecto a la documentación de criterios evaluable de forma automática, desearía saber en los puntos indicados en el anexo 3 al cuadro resumen puntos 1.2, 1.3 y 1.4

¿Cómo se ofertan esos puntos, con una declaración responsable ¿ Entiendo que se incluyen en el sobre electrónico nº 3. Saludos. Gracias.

Respuesta:

Deberán presentar declaración responsable, en sobre número 3

8) Cuestión

Empresa: Ilunión

Pregunta:

En referencia al expediente referido en el asunto el Anexo VIII "Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en el PCAP y cuadro resumen" ¿se presenta en el sobre electrónico nº 1

Respuesta:

Tal y como aparece recogido en los pliegos, se ha de presentar en el sobre nº3.

9) Cuestión

Empresa: Ilunion

Pregunta:

Los anexos XII y XII-bis (sistema de gestión prevención de riesgos laborales) ¿en que sobre electrónico se tienen que incluir?

Respuesta:

Solo han de presentarlos la empresa o empresas propuestas como adjudicatarias, se les solicitará por escrito en el momento oportuno.

10) Cuestión

Empresa: Ilunion

Pregunta:

El lote nº 2 además de los hospitales lo componen centros de salud, ¿se tiene que realizar visitas/estudios de los mismos?.

Respuesta:

La realización de visitas es optativa por parte de los licitadores, no existe ninguna obligación, aunque se estima sería de gran ayuda para la preparación de la siguiente documentación de inclusión obligatoria en el sobre 2, según consta en el apartado 9.1.1. Sobre 2: documentación para la evaluación de criterios de adjudicación evaluables de forma no automática del PPT:

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	05/04/2024	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmX87Q649QFVB3AUBUMHS5EFQPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

“Así mismo, en la documentación técnica del sobre 2 se aportará un **estudio completo de las instalaciones y elementos de seguridad de cada uno de los edificios** objeto del contrato, concretando los riesgos de intrusión y respuesta en cada uno de ellos, así como, propuestas individualizadas de mejora de las condiciones de seguridad de los edificios. Constará como mínimo de los siguientes apartados:

- Descripción detallada de cada uno de los edificios, así como sistema contra intrusión existente, incluyendo ubicación, entorno, accesos.
- Estudio de las vulnerabilidades en los edificios y del sistema ante el riesgo de intrusión.
- Propuestas de soluciones a las vulnerabilidades en los edificios y del sistema ante el riesgo de intrusión.
- Análisis de riesgos y propuestas para mejorar las condiciones de seguridad de aquellos como resultado del mismo.

Concluida la lectura de las preguntas que se han realizado, así como las respuestas, se pregunta en este acto, si hay alguna cuestión, al objeto de proceder a su respuesta, formulándose las siguientes:

Por Clece seguridad

Pregunta:

En los criterios de adjudicación evaluables de forma no automática, en la memoria técnica a presentar, se indica que: “*Descripción del sistema electrónico propuesto por el licitante siguiendo los criterios descritos en el Anexo IV. 1 punto*”. Sin embargo, en este anexo, solo aparece referencia al cableado. ¿Se debe referir la memoria técnica solo a este apartado o debe ampliarse al sistema electrónico en general?

Respuesta:

Debe interpretarse de una manera amplia y referido a todo el sistema electrónico y no solo a la parte del mismo que afecta a cableado

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	05/04/2024	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmX87Q649QFVB3AUBUMHS5EFQPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por Trablisa

Pregunta:

¿Es necesario presentar una oferta con un importe distinto para cada anualidad del contrato?

Respuesta:

El anexo VI “oferta económica” debe referirse a la totalidad de la oferta que comprende las 3 anualidades del contrato.

A su vez, en dicha oferta económica, se acompañan unos anexos donde los licitadores deberán desglosar la oferta económica por número de horas y por anualidades, y el coste unitario por tipo de hora y año, de las cuales se podrá comprobar los importes propuestos por cada una de las anualidades y por tanto, estos importes que constan en la oferta económica en dichos anexos, serán los importes de cada una de las anualidades. La suma de dicho desglose debe coincidir con la oferta global del anexo VI.

Lo que se pretende con dicho anexo es que cada una de las anualidades recoja los gastos reales del contratista, teniendo en cuenta las subidas experimentadas por los gastos de personal de una anualidad a otra, donde debe existir un equilibrio entre gastos e ingresos anuales, por lo que resulta adecuado que no todas las anualidades sean del mismo importe, aunque no se prohíbe expresamente por el pliego.

Por Securitas:

Pregunta:

¿Qué criterio se va a seguir para determinar el importe económico de cada ejercicio de las posibles prórrogas?

Respuesta:

Se aplicará el mismo porcentaje de descuento sobre el importe de la prórroga previsto en el valor estimado del contrato, que corresponda con el descuento presentado en la oferta económica del adjudicatario, con respecto al importe de licitación.

Pregunta:

En el Anexo 3 al cuadro resumen, en el apartado 1.3 Sistema Informático para control de rondas, se afirma que se valorará con hasta un máximo de 5 puntos que el sistema informático de control de rondas, en relación a las incidencias detectadas por el personal de vigilancia, remita las mismas, vía correo electrónico o S.M.S en tiempo real, a la persona que se designe, sin embargo en el PPT, que se realice ese envío por S.M.S. es una condición obligatoria, por lo que resulta contradictorio que pueda existir una contradicción en puntuar algo que se exige.

Respuesta:

Se identifica que existe tal error y se va a publicar resolución de rectificación de errores, en la cual se elimina que se puntúe el hecho de remitir las incidencias detectadas vía S.M.S.

No habiendo más preguntas, ni asuntos que tratar, la Directora Económico Administrativo y de la CPC de Córdoba, levantó la sesión siendo las 12,45 horas del día indicado al principio del acta.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	05/04/2024	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmX87Q649QFVB3AUBUMHS5EFQPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	